



**DECRETO N° 0211 DE 2020
(12 de abril)**

Por el cual se efectúa una delegación

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por la Ley 489 de 1998 y,

CONSIDERANDO

Que conforme al artículo 9 de la Ley 489 de 1998 les es permitido a las autoridades delegar el ejercicio de las funciones en los funcionarios del nivel directivo y/o asesor, siempre que no hubiera prohibición legal para ello.

Que en el Decreto Nacional N° 1651 del 13 de septiembre de 2019, se establece la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación.

Que mediante Decreto Nacional N° 1651 del 13 de septiembre de 2019, se adicionó el título 8 a la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.

Que de acuerdo con el título 8 a la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, la Comisión Regional de Competitividad e Innovación de Nariño hace parte del Sistema Administrativo Nacional de Competitividad e Innovación y debe adelantar los ajustes pertinentes.

Que mediante Decreto 0170 del 6 de abril de 2020 de la Gobernación de Nariño, se modificó el Decreto 1253 de 9 de noviembre de 2012 mediante el cual se organiza y determinan las funciones de la CRCI de Nariño.

Que el 13 de abril de 2020 se realizará virtualmente la instalación de la Comisión Regional de Competitividad e Innovación.

Que el Alcalde del Municipio de Pasto, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica decretada por el Gobierno Nacional a través del Decreto 417 de 2020, tiene previstos diferentes videoconferencias y compromisos para afrontar la situación generada por la enfermedad COVID – 19 en el Municipio de Pasto.

Que se hace necesario delegar la participación del Alcalde del Municipio de Pasto en la Comisión Regional de Competitividad e Innovación en el Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,



DECRETO N° 0211 DE 2020
(12 de abril)

Por el cual se efectúa una delegación

DECRETA

- ARTICULO 1°:** Delegar en representación del Municipio de Pasto para la Instalación de la Comisión Regional de Competitividad e Innovación, al Doctor **GEOVANY CARVAJAL VALLEJO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.385.207 quien se desempeña como Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad de la Alcaldía del Municipio de Pasto.
- ARTÍCULO 2°:** Comunicar el contenido del presente Decreto a la Secretaría Técnica de la Comisión Regional de Competitividad e Innovación y al Doctor **GEOVANY CARVAJAL VALLEJO** en su calidad de Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad, para su conocimiento.
- ARTICULO 3°:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los doce (12) días del mes de abril de dos mil veinte (2020)


GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto


Aprobó: Cristina Ceballos Melodelgado
Jefe Oficina Asesora Jurídica Despacho